



Juan Francisco de
Atanano San.
Ocaña

Manuel Garcia
Melgarejo

Alfonso Maxim
Espinosa

Fui presente.
Luciano Garcia Melgarejo

Añ. del 10 de octubre de la Villa de Caravaca orden de octubre de mil ochocientos
 y veinte y seis, remidos en las Salas Capitulares de la
 Real Audiencia de Sevilla, y de la Real Audiencia de Sevilla, que con-
 firmaron lo que se acordó lo siguiente:
 Que en el día católico del presente el de veinte y cinco de este
 mes de octubre se celebrará el día de San Juan, siendo justo
 y debido si por una parte dirigiese esta Ayuntamiento con sus
 vecinos y vecinos al día de las misericordias p. q. le conviene
 los muchos años q. le necesita la Nación q. su felicidad, con
 convocación aq. le invite este Real Ayuntamiento; por otra a
 que haya los requisitos q. sean susceptibles a tan plausible
 día, según lo q. permitan las circunstancias de esta Villa
 y acuerda. Que en la mañana de dicho día se celebre una so-
 lemne función de Iglesia, con misa, sermón y tedecium: ha-
 para la mejor pompa se pida oficio al Sr. Vicario, Co-
 mandante de Armas y ^{de} Sr. de la Real Encomienda y ^{de} Sr.
 de Armas, no solo p. la solemnidad de los mismos sino
 también para q. por combites q. hagan el primer al feno
 y comunidad; el segundo a toda la oficialidad, y el
 tercero y cuarto a sus Dependientes lo hagan también; así
 como la Nobles, Comercios, Labradores, y Artesanos honra-
 dos, a quienes así mismo combitearán personalmente o por medio
 de papeletas lo Caballero Capitular D. Juan Francisco de
 Atanano San Ocaña, a quienes al efecto se nombrará por Co-
 misionario: Que dicho día y función se anuncie en su ^{visita}
 con repique gradual de Campanas: Que se adorne e ilumine

